

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 3048  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 35 de fecha 12 de Junio del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 18 al 30 de Junio del 2012, cumpliendo funciones de relacionada con proceso de pago Permisos de Circulación vehículos de transportes públicos, ordenamiento de registro y archivo de expedientes y traslado respectivos, en el horario que más abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante los días 18 al 30 de Junio del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Lunes a jueves	desde 17:30 horas	y viernes de 16:30 horas en adelante
		sábados de 08:30 horas en adelante

**NOMBRE**

- > PAOLA LEAL PEÑALOZA
- > LEONORA REYES MUÑOZ
- > GLORIA TORRES ZAPATA
- > PATRICIA MOYA PINTO
- > MARIA ANGELICA LOBOS GODOY

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-  
